

 <p>Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal E.I.C.E - E.S.P NIT. 644.902.753-4</p>	RESOLUCIONES			
	Fecha de Elaboración 2011-04-07	Fecha Última Modificación 2021-11-04		Tipo de Documento: FORMATO
				Código: 51.29.06.29
			Versión 06	

820.43.00.0375.22

RESOLUCIÓN No. 0375
(11 de marzo de 2022)

"POR LA CUAL SE REALIZA EL CIERRE FISCAL DE LA VIGENCIA COMPRENDIDA ENTRE EL 1º DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021 DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE YOPAL EICE ESP"

El Gerente de la Empresa Industrial y Comercial del Estado EAAAY ESP, en uso de sus facultades Legales y Estatutarias, consagradas en el Decreto 87 del 2020 emanado de la Alcaldía de Yopal, lo establecido en la Directiva 001 de 2013 estatutos de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal EICE ESP, y

CONSIDERANDO

Que en concordancia con lo dispuesto en los artículos 352¹ de la Constitución Política, los Presupuestos de la Nación, de las Entidades Territoriales y los Entes Descentralizados de cualquier nivel, se encuentran sujetos a lo establecido en la Ley Orgánica de Presupuesto.

Qué el Artículo 96 del Decreto 111 de 1996², concordante con el Artículo 134 del Acuerdo N° 02 de febrero 9 de 2015³, establece: "... las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y a las sociedades Economía Mixta con régimen de Empresa Industrial y Comercial del Estado, dedicadas a actividades no financieras, les son aplicables los Principios Presupuestales contenidos en la Ley Orgánica del Presupuesto con excepción del de inembargabilidad...".

Que mediante Disposición acta No. 11 del 17 de diciembre de 2020, la Junta Directiva⁴ de la Empresa, aprobó el proyecto de Presupuesto de Ingresos y Gastos de la EAAAY EICE ESP, para la vigencia Fiscal comprendida entre el 01 de enero al 31 de diciembre de Dos Mil Veintiuno (2021), Así mismo, a través de la Resolución 55 del 29 de Diciembre de 2020 del Consejo de Política Fiscal "COMFIS"⁵ del Municipio de Yopal, aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la EAAAY EICE ESP., para la vigencia Fiscal comprendida entre el 1º de Enero y el 31 de Diciembre de 2021.

¹ARTICULO 352 de la C.P. "... Además de lo señalado en esta Constitución, la Ley Orgánica del Presupuesto regulará la correspondiente a la programación, aprobación, modificación, ejecución de los presupuestos de la Nación, de las entidades territoriales y de los entes descentralizados de cualquier nivel administrativo, y su coordinación con el Plan Nacional de Desarrollo, así como también la capacidad de los organismos y entidades estatales para contratar..."

² Decreto 111 de 1996. "Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto".

³ Acuerdo 02 del 09/02/2015, "Por medio del cual se expide la norma Orgánica del Presupuesto General del Municipio de Yopal y de sus Entidades Descentralizadas".

⁴ ARTICULO 147 del Acuerdo 02 del 9/02/2015.-APROBACION DE LOS ANTEPROYECTOS DE PRESUPUESTO EN LAS JUNTAS O CONSEJOS DIRECTIVOS. De conformidad con lo establecido en la ley 489 de 1998 y demás disposiciones legales vigentes, los anteproyectos de presupuesto de las Empresas Industriales y Comerciales, las Empresas Sociales del Municipio, y a las Sociedades de Economía Mixta, deben ser aprobados por acuerdo de las Juntas Directivas o Consejos Directivos, a más tardar el treinta (30) de septiembre de cada año.

⁵ARTICULO 28°. COORDINACION DEL SISTEMA PRESUPUESTAL. "...Son funciones del Consejo Municipal de Política Fiscal - COMFIS- en materia financiera y presupuestal las siguientes: ...

...(6) Aprobar y modificar mediante Resolución los Presupuestos de Ingresos y de gastos de las Empresas de servicios Públicos, de las Empresas Industriales y Comerciales del Municipio, de Las Empresas Sociales del Municipio, y de las Sociedades de Economía Mixta con el régimen de aquellas, dedicadas a actividades no financieras.

W

 <p>Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal E.I.C.E.-E.S.P. NIT. 842.000.705-4</p>	RESOLUCIONES			
	Fecha de Elaboración 2011-04-07	Fecha Última Modificación 2021-11-04		Tipo de Documento: FORMATO
				Código: 51.29.06.29
			Versión 06	

Que en cumplimiento del Artículo 152 del Acuerdo Municipal 02 del 2015⁶, el Gerente de la EAAAY EICE ESP, mediante la Resolución número 2075 del 30 de Diciembre de 2020, realizó la desagregación del presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia 2021 conforme a las cuantías aprobadas por el COMFIS.

Que el Artículo 16 del Estatuto Orgánico del Municipio⁷, concordante con el Artículo 4 del Decreto No. 115 de Enero 15 de 1996⁸, reconoce como **Principio Presupuestal la Anualidad** y la define en los siguientes términos: "...El año fiscal comienza el 1 de enero y termina el 31 de diciembre de cada año. Después del 31 de diciembre no podrán asumirse compromisos con cargo a las apropiaciones del año fiscal que se cierra en esa fecha y los saldos de apropiación no afectados por compromisos caducarán sin excepción...".

Que el Artículo 20 del Decreto 115 DE 1996, señala: "... Las Apropiaciones son autorizaciones máximas de Gasto que tienen como fin ser comprometidas durante la vigencia fiscal respectiva. Después del 31 de diciembre de cada año las autorizaciones expiran y en consecuencia no podrán adicionarse, ni transferirse, ni contracreditarse, ni comprometerse...".

Que atendiendo lo dispuesto en la Normatividad citada, se establece que el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la EAAAY EICE ESP., a 31 de diciembre del 2021, no presenta Apropiaciones sin Afectación Presupuestal.

Que en cumplimiento de lo estipulado en el Artículo 115 del Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio⁹, concordante con el artículo 89 del Decreto 111 de 1996¹⁰, la EAAAY EICE ESP., para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 y el 31 de diciembre del 2021, las **CUENTAS POR PAGAR** equivalen a QUINCE MIL CIENTO SETENTA MILLONES OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SEIS PESOS M/CTE (**\$ 15.170.086.806**), de las cuales son NUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS MCTE (**\$ 9.430.945.276**) y de Convenios CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES CIENTO CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS TREINTA PESOS M/CTE (**\$ 5.739.141.530**).

Que la Oficina de Tesorería de la Empresa, certifica que a 31 de diciembre del 2021, la EAAAY EICE ESP., cuenta con **SALDOS BANCARIOS** por la suma TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS MCTE (**\$3.976.484.938**), aclarando que este

⁶ **ARTICULO 152 del Acuerdo 02 del 09/02/2015.-DESAGREGACION DEL PRESUPUESTO.** "Antes del veinte (20) de diciembre de cada año, los Gerentes o Directores de las Empresas deben hacer por resolución la desagregación del presupuesto de ingresos y gastos, conforme a las cuantías aprobadas por el COMFIS y presentarán un informe de la desagregación a la Junta o Consejo Directivo, para sus observaciones, modificaciones y referendación mediante resolución o acuerdo, antes del primero (1º) de Enero de cada año....".

⁷ Acuerdo 02 de Febrero 9 de 2015.

⁸ Por el cual se establecen normas sobre la elaboración, conformación y ejecución de los presupuestos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y de las Sociedades de Economía Mixta sujetas al régimen de aquellas, dedicadas a actividades no financieras.

⁹ *Ibidem*

¹⁰ Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto

 <p>Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal E.I.C.E - E.S.P NIT. 846.503.735-4</p>	RESOLUCIONES			
	Fecha de Elaboración 2011-04-07	Fecha Última Modificación 2021-11-04		Tipo de Documento: FORMATO
				Código: 51.29.06.29
			Versión 06	

valor corresponde a Recursos de Convenios y que el saldo de recursos propios es cero, de acuerdo a lo siguiente.

SITUACION DE TESORERIA RECURSOS PROPIOS	
RECURSOS PROPIOS	656,958,325
RECURSOS FIDUCIA	4,623,155,952
MAS CUENTAS POR COBRAR CONVENIOS	-
TOTAL RECURSOS PROPIOS	5,280,114,276.87
MENOS DEPOSITOS DE TERCEROS	374,052,741.00
MENOS FONDO DE VIVIENDA Y ROTATORIO	282,905,585.00
MENOS FIDUCIA	4,623,155,951.52
MENOS CUENTAS POR PAGAR PRESUPUESTO	9,430,945,276.00
SUBTOTAL DISPONIBILIDAD FINAL DE RECURSOS PROPIOS	- 9,430,945,276.00
MAS CUENTAS POR COBRAR SUBSIDIOS Y CONTINGENCIA	3,276,908,779.00
TOTAL DISPONIBILIDAD RECURSOS PROPIOS	- 6,154,036,497.00

SITUACION DE TESORERIA CONVENIOS	
DISPONIBILIDAD INICIAL RECURSOS CONVENIOS DEPARTAMENTO	519,963,133
DISPONIBILIDAD INICIAL RECURSOS CONVENIOS MUNICIPIO	3,074,006,696
DISPONIBILIDAD INICIAL RECURSOS CONVENIOS CORPORINOQUIA	125,393,415
DISPONIBILIDAD INICIAL RECURSOS CONVENIOS NACION	179.420.446
DISPONIBILIDAD INICIAL RECURSOS SGR	77.701.248
TOTAL DISPONIBILIDAD RECURSOS CONVENIOS	3,976,484,938.00

Que realizado el ejercicio de cierre fiscal de la vigencia 2021 se obtiene un resultado por valor de VEINTIUN MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO MILLONES SEIS MIL SETECIENTOS DIECISIETE PESOS M/CTE (\$21.318.006.717).

Que según resolución 00050 del 24 de enero de 2022, "por medio de la cual se incorporan los saldos no ejecutados de los convenios 2750, 2752 y 2772 de 2021 al presupuesto de ingresos y gastos de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal E.I.C.E. E.S.P. vigencia fiscal 2022", se incorporaron los saldos no ejecutados de los convenios en mención por valor de DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$2.461.686.257).

Que según acta de junta directiva de la EAAAY EICE ESP No. 4.2022 de fecha 04 de marzo de 2022, se aprobó cierre fiscal del presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia 2021 de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal EICE ESP.

U

 <p>Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal E.I.C.E.-E.S.P. NIT 844.002.785-4</p>	RESOLUCIONES			
	Fecha de Elaboración 2011-04-07	Fecha Última Modificación 2021-11-04		Tipo de Documento: FORMATO
				Código: 51.29.06.29
			Versión 06	

Que mediante acta de reunión del Comfis No. 4 del 11 de marzo de 2022 y resolución No. 4 de la misma fecha, se aprobó cierre fiscal del presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia 2021 de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal EICE ESP.

Que, en virtud de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Establézcase como **RESULTADO DEL EJERCICIO DE CIERRE FISCAL DE LA VIGENCIA 2021** de la empresa de acueducto, alcantarillado y aseo de Yopal, los resultados acumulados de las diferentes fuentes de financiación que se desagregan en la siguiente tabla:

	CONCEPTO	RECURSOS PROPIOS	CONVENIOS	TOTAL
1	DISPONIBILIDAD DE TESORERIA A 31 DE DICIEMBRE DE 2021	5,280,114,277	3,976,484,938	9,256,599,214
1.2.	BANCOS	5,280,114,277	3,976,484,938	9,256,599,214
1.2.1	CONVENIOS	0	3,976,484,938	3,976,484,938
1.2.1.1	Convenios	0	3,976,484,938	3,976,484,938
1.2.2	RECURSOS PROPIOS	5,280,114,277	0	5,280,114,277
1.2.2.1	Bancos	656,958,325	0	656,958,325
1.2.2.1	Fiducia	4,623,155,952	0	4,623,155,952
2.	FONDOS DE TERCEROS	5,280,114,277	0	5,280,114,277
2.1	Fondos de Terceros	656,958,325	0	656,958,325
2.2	Destinación Especifica Fiducia CRA 950.21	4,623,155,951.52		
3	DISPONIBILIDAD NETA - TESORERIA (1-2)	-	3,976,484,938	3,976,484,937.54
4	CUENTAS POR COBRAR	3,276,908,779	7,627,670,918	10,904,579,697
4.1	CUENTAS POR COBRAR RECUROS PROPIOS	3,276,908,779	0	3,276,908,779
4.1.1	Municipio Subsidios Acueducto	625,257,422	0	625,257,422
4.1.2	Municipio Subsidios Alcantarillado	338,007,058	0	338,007,058
4.1.3	Municipio Subsidios Aseo	1,805,443,011	0	1,805,443,011
4.1.4	Esquema diferencial	122,801,100	0	122,801,100
4.1.5	Fondo de Adaptación aprobado	385,400,188	0	385,400,188
4.2	CUENTAS POR COBRAR CONVENIOS	0	7,627,670,918	7,627,670,918
4.2.1	Municipio / RECURSO 0303	0	7,072,796,490	7,072,796,490
4.2.1.1	Conv. 2003/2020	0	389,917,432	389,917,432
4.2.1.2	Conv. 1732/2020	0	775,507,419	775,507,419
4.2.1.3	Conv. 1500/2020	0	2,128	2,128
4.2.1.6	Conv. 2750/2021	0	304,515,141	304,515,141
4.2.1.7	Conv. 2752/2021	0	446,545,498	446,545,498
4.2.1.8	Conv. 2772/2021	0	591,190,797	591,190,797
4.2.1.9	Conv. Planta Modular	0	2,633,647,291	2,633,647,291

	CONCEPTO	RECURSOS PROPIOS	CONVENIOS	TOTAL
4.2.1.1 0	Vigencias Anteriores	0	1,931,470,784	1,931,470,784
4.2.2	Departamento / RECURSO 0202	0	498,778,376	498,778,376
4.2.2.1	Conv. Departamento	0	498,778,376	498,778,376
4.2.3	Corporinoquia / RECURSO 0404	0	44,872,457	44,872,457
4.2.3.1	Convenios Corporinoquia	0	44,872,457	44,872,457
4.2.4	Nación /RECURSO 0606	0	11,223,595	11,223,595
4.2.4.1	Conv. 624/2019	0	11,223,595	11,223,595
5.	TOTAL ACTIVO CORRIENTE	3,276,908,779	11,604,155,856	14,881,064,635
6	EXIGIBILIDADES	9,430,945,276	5,739,141,530	15,170,086,806
6.1	CUENTAS POR PAGAR RECURSOS PROPIOS 2021	8,920,223,941	0	8,920,223,941
6.1.1	Funcionamiento	2,502,851,981	0	2,502,851,981
6.1.2	Comercialización y Operación	2,882,611,239	0	2,882,611,239
6.1.4.3	Inversión	3,534,760,721	0	3,534,760,721
6.2	Cuentas por pagar vigencia anterior R. PROPIOS	510,721,335	0	510,721,335
6.2.1	Funcionamiento	179,900,570	0	179,900,570
6.2.2.	Comercialización y Operación	329,461,763	0	329,461,763
6.2.3	Inversión	1,359,002	0	1,359,002
6.3	CUENTAS POR PAGAR CONVENIOS	0	5,739,141,530	5,739,141,530
6.3.1	Municipio Yopal/ RECURSO 0303/vigencia 2021	0	1,377,930,222	1,377,930,222
6.3.1.1	Conv. 2003/2020	0	173,163,901	173,163,901
6.3.1.2	Conv. 1732/2020	0	758,212,046	758,212,046
6.3.1.4	Acuerdo 011/2019 (ajuste)	0	71,392,186	71,392,186
6.3.1.5	Conv. 2465/2021	0	113,886,050	113,886,050
6.3.1.6	Conv. 2750/2021	0	77,438,385	77,438,385
6.3.1.7	Conv. 2752/2021	0	183,837,654	183,837,654
6.4	Cuentas por pagar vigencias anteriores CONVENIOS	0	4,361,211,308	4,361,211,308
6.4.1	Convenios Municipales	0	4,088,943,583	4,088,943,583
6.4.2	Convenios Departamental	0	15,146,032	15,146,032
6.4.3	Convenios Nación	0	179,420,445	179,420,445
6.4.4	Sistema General de Regalías Acuerdo 11/2019	0	77,701,248	77,701,248
8.	TOTAL CUENTAS POR PAGAR	9,430,945,276	5,739,141,530	15,170,086,806
9	SALDOS POR EJECUTAR	0	5,865,014,326	5,865,014,326
	SITUACION FISCAL	- 6,154,036,497	0	- 6,154,036,497

ARTÍCULO SEGUNDO: Adicionar al presupuesto de ingresos de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal EICE ESP de la vigencia 2022, el **RESULTADO DEL EJERCICIO DEL CIERRE FISCAL DE LA VIGENCIA 2021**, en la suma de DOCE MIL SETECIENTOS DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS MCTE (**\$12.702.283.963**), atendiendo la siguiente desagregación:



RESOLUCIONES



Fecha de Elaboración
2011-04-07

Fecha Última Modificación
2021-11-04

Tipo de Documento: FORMATO

Código: 51.29.06.29

Versión 06

CUENTA	FUENTE	NOMBRE	VALOR
1		INGRESOS	12.702.283.963
1.0.02		DISPONIBILIDAD INICIAL RECURSOS PROPIOS	0
1.0.02		Recursos Propios	0
1.0.02		FONDOS EMPLEADOS	282.905.585
1.0.02	0101	Fondo de Vivienda	126.194.639
1.0.02	0101	Fondo Rotatorio	156.710.946
1.0.02		DISPONIBILIDAD INICIAL CONVENIOS	2.857.050.117
1.0.02	0202	Convenios Departamento	519.963.133
1.0.02	0303	Convenios Municipio	1.954.571.875
1.0.02	0404	Convenios Corporinoquia	125.393.415
1.0.02	0606	Convenios Nación	179.420.446
1.0.02	0808	SGR	77.701.248
1.1.02		CUENTA POR COBRAR CONVENIOS	6.285.419.482
1.1.02.06.006.01.02	0202	Convenios Departamento	498.778.376
1.1.02.06.006.06.02.01	0303	Convenios Municipio	5.730.545.054
1.1.02.06.006.06.03.01	0404	Convenios Corporinoquia	44.872.457
1.1.02.05.006.06.04.01	0606	Convenios Nación	11.223.595
1.1		INGRESOS CORRIENTES	3.276.908.779
1.1.01		INGRESOS TRIBUTARIOS / OTRAS CUENTAS POR COBRAR	3.276.908.779
1.1.01.02.217.01	0101	Subsidios Acueducto	748.058.522
1.1.01.02.217.03	0101	Subsidios Alcantarillado	338.007.058
1.1.01.02.217.02	0101	Subsidios Aseo	1.805.443.011
1.1.02.05.001.07.004	0101	Fondo de Adaptación	385.400.188

ARTICULO TERCERO: Adicionar al presupuesto de gastos de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal EICE ESP de la vigencia 2022, el **RESULTADO DEL EJERCICIO DEL CIERRE FISCAL DE LA VIGENCIA 2021**, en la suma de QUINCE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS MCTE (**\$15.979.192.742**), atendiendo la siguiente desagregación:

CUENTA	FUENTE	NOMBRE	VALOR
2		GASTOS	15.979.192.742
2.4		CONVENIOS	11.604.155.856
2.4.02.02.02		CUENTAS POR PAGAR CONVENIOS	5.739.141.530
2.4.02.02.03	0202	Departamento / Cuentas por Pagar	15.146.032

 <p>Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal E.I.C.E - E.S.P. NIT. 944.392.755-4</p>	RESOLUCIONES			
	Fecha de Elaboración 2011-04-07	Fecha Última Modificación 2021-11-04		Tipo de Documento: FORMATO
				Código: 51.29.06.29
			Versión 06	

CUENTA	FUENTE	NOMBRE	VALOR
2.4.02.02.02	0303	Municipio / Cuentas por Pagar	5.466.873.805
2.4.1.4.02.02.01	0606	Nación / Cuentas por Pagar	179.420.445
2.4.02.02.03	0808	SGR / Cuentas por pagar	77.701.248
2.3		SALDOS DE APROPIACION CONVENIOS	5.865.014.326
2.3.2.03.01	0202	Departamento / Saldos de Apropiación	1.003.595.477
2.3.2.02.02	0303	Municipio / Saldos de Apropiación	4.679.929.382
2.3.2.04.03	0404	Corporinoquia / Saldos de Apropiación	170.265.872
2.3.2.03.04	0606	Nación / Saldos de Apropiación	11.223.595
		RECURSOS PROPIOS	1.098.128.107
2.1.4.02.03.01	0101	Fondo de Vivienda	126.194.639
2.1.4.02.03.02	0101	Fondo Rotatorio	156.710.946
2.4		CUENTAS POR PAGAR RECURSOS PROPIOS	3.276.908.779
2.4.	0101	Cuentas por pagar	3.276.908.779

ARTICULO CUARTO: Contracreditar el Presupuesto de Gastos de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal EICE ESP de la vigencia 2022, el **RESULTADO DEL EJERCICIO DEL CIERRE FISCAL DE LA VIGENCIA 2021**, en la suma de SEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS MCTE (**\$6.154.036.497**) atendiendo la siguiente desagregación, para cubrir con las obligaciones y cuentas por pagar al cierre fiscal del ejercicio de la vigencia 2021:

CUENTA	FUENTE	COD DANE	NOMBRE	VALOR
2			GASTOS	6.154.036.497
2.1			FUNCIONAMIENTO	2.454.036.497
2.1.1.02	0101		Sueldo Personal Termino Fijo	2.454.036.497
2.1.5			PRODUCCION Y COMERCIALIZACION	600.000.000
2.1.5.02.08	0101	53231	Insumos Químicos	400.000.000
2.1.5.02.09	0101	54699	Plan de Desastres y Contingencias	200.000.000
2.3			INVERSION	3.100.000.000
2.3.2.01.01.001.02.14	0101	94332	Clausura y Plus Clausura Relleno Sanitario	800.000.000
2.3.2.01.01.005.02.03.02.02	0101	53231	Construcción y Optimización Infraestructura Sistema	2.000.000.000
2.3.2.02.02.009	0101	83321	Estudios y Proyectos	300.000.000

U

	RESOLUCIONES			
	Fecha de Elaboración 2011-04-07	Fecha Última Modificación 2021-11-04		Tipo de Documento: FORMATO
				Código: 51.29.06.29
			Versión 06	

ARTICULO QUINTO: Acreditar el Presupuesto de Gastos de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal EICE ESP de la vigencia 2022, el **RESULTADO DEL EJERCICIO DEL CIERRE FISCAL DE LA VIGENCIA 2021**, en la suma de SEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS MCTE (**\$6.154.036.497**), para cubrir con las obligaciones y cuentas por pagar al cierre fiscal del ejercicio de la vigencia 2021:

CUENTA	FUENTE	COD DANE	NOMBRE	VALOR
2			GASTOS	6.154.036.497
2.4			CUENTAS POR PAGAR CIERRE FISCAL 2021	6.154.036.497
2.4	0101		Cuentas por pagar Recurso Propio	6.154.036.497

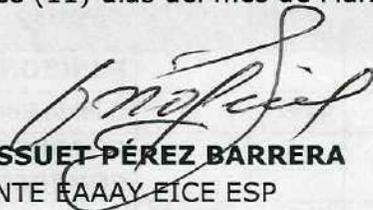
ARTICULO SEXTO: En concordancia con el artículo 156¹¹ del Acuerdo 02 del 09/02/2015, se autoriza a la Dirección Administrativa y Financiera, a realizar los trámites Administrativos pertinentes ante la Junta Directiva de la EAAAY EICE ESP., y ante el Consejo de Política Fiscal "COMFIS MUNICIPAL", y una vez aprobado el Cierre Fiscal 2021, incorporar el resultado al Presupuesto de Rentas y de Gastos de la vigencia 2022.

ARTÍCULO SEPTIMO: Hacen parte integral del ejercicio de Cierre Fiscal 2021, los siguientes documentos: Anexo 1. Situación de Tesorería; Anexo 2. Situación Fiscal y Financiera; Anexo 3. Situación Presupuestal; Anexo 4. Certificación de Saldos de Cuentas Bancarias; Ejecución Presupuestal de Ingresos y Gastos a 31 de diciembre del 2021; de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal EICE ESP.

ARTICULO OCTAVO: La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Yopal, a los once (11) días del mes de Marzo de 2022


JAIRO BOSSUET PÉREZ BARRERA
 GERENTE EAAAY EICE ESP

Vo. Bo.: María Fernanda González / Director Administrativo y Financiero
 Reviso: Reina Peña Cabulo / Profesional Dirección Administrativa y Financiera
 Elaboro: Mónica Viviana Carrillo Gil / Profesional Oficina de Presupuesto

¹¹ **MODIFICACION AL PRESUPUESTO APROBADO POR EL COMFIS.** Las adiciones, traslados o reducciones que modifiquen el valor total de funcionamiento, gastos de operación comercial, servicio de la deuda y gastos de inversión, serán aprobados como proyecto, por Acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos y remitidos a la Secretaría de Hacienda Municipal, para que se sometan a aprobación por Resolución del Consejo Municipal de Política Fiscal - COMFIS-.